

SECRETARIA. Santiago de Cali, 21 de febrero de 2024. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, sírvase proveer.

La secretaria

Linda Xiomara Barón Rojas

Auto No. 182

Rad. 760013103004-2019-00168-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el memorial de renuncia de poder allegado por la abogada Leidy Viviana Flórez, quien obra en el proceso como apoderada de la parte demandante y la confirmación efectuada por los poderdantes, en escrito remitido al Despacho donde requieren el aplazamiento de la audiencia fijada para el día 22 de febrero de 2024 a las 02:00 p.m. por la misma causa; el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. Por cumplir los requisitos contenidos en el inciso 4° artículo 76 del Código General del Proceso, ACEPTASE la renuncia del poder conferido por la parte demandante a la abogada LEIDY VIVIANA FLOREZ DE LA CRUZ.

SEGUNDO. Aceptar la solicitud de aplazamiento de la audiencia por encontrar justificada la causa, en tanto se dará oportunidad a la parte actora de conformar apoderado judicial que le represente en la mencionada audiencia.


TERCERO: SEÑALAR para el día **17 de abril de 2024 a las 2:00 pm**, con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial dentro de este asunto, la cual se realizará de manera virtual.

CUARTO. REQUERIR a los demandantes JAIRO MOISES SABOGAL DIAZ, MARIA DEL CARMEN SABOGAL DIAZ, BLANCA NUBIA SABOGAL DIAZ Y PATRICIA SABOGAL DIAZ para que confieran poder a un nuevo apoderado judicial, que se deberá hacer parte dentro del proceso.

QUINTO. AGREGAR sin consideración el documento aportado por los demandantes como prueba del fallecimiento del señor MARINO SABOGAL DIAZ, toda vez que éste no es el documento idóneo para certificar tal circunstancia.

SEXTO. REQUERIR a la parte demandante para que, a través del nuevo apoderado, allegue el Registro Civil de Defunción del señor MARINO SABOGAL DIAZ y se hagan parte en el proceso quienes consideren ser sucesores procesales dentro del mismo.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **031** DE HOY **22 FEB 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria